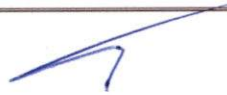



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

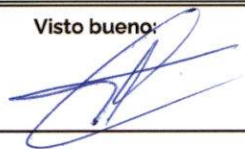
NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Licencia de excavación y/o movimiento de tierras					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DOPyDU/006/2024	
La licencia de Excavación y Movimiento de tierras tiene por objeto autorizar los trabajos de Excavaciones, rellenos, remoción de tierras dentro del territorio municipal					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8 y 15 fracción v, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1, 2, 3, 31 fracción XXIV Quáter, 49, 89, 161 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.10 Fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.1, 18.2, 18.4, 18.5, 18.6, 18.15, 18.15Bis, 18.15Ter, 18.16, 18.3, 18.21, 8.27, 18.29, 18.25, 18.26, 18.30, 18.33, 18.37, 18.39, 18.43, 18.59, 18.61, 18.62, 18.63, 18.65, 18.67, 18.70, 18.71, 18.72 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Isidro Fabela publicado en la gaceta del Gobierno No. 54 de fecha 14 de septiembre de 2005</p> <p>Bando Municipal de Isidro Fabela vigente.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de excavación y/o movimiento de tierras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los usuarios interesados en remover, rellenar, excavar o cualquier otro movimiento de tierras dentro del territorio municipal de Isidro Fabela.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud firmada por el propietario <i>(debe ser directamente en la oficina)</i>	2. Documento que acredite la propiedad o posesión	3. Recibo de pago Predial Vigente	4. Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones.	5. Croquis de localización del predio o inmueble.	6. Folder tamaño oficio color beige
Documento que acredite la propiedad o posesión		Si	No aplica	5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.	
1. Solicitud firmada por el propietario <i>(debe ser directamente en la oficina)</i>	2. Documento que acredite la propiedad o posesión	Si	No aplica	Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Recibo de pago Predial Vigente	4. Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones.	No aplica	Si (1)	Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
Documento que acredite la propiedad o posesión		Si	No aplica	5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.	
1. Solicitud firmada por el propietario <i>(debe ser directamente en la oficina)</i>	2. Documento que acredite la propiedad o posesión	Si	No aplica	5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.	
3. Recibo de pago Predial Vigente	4. Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones.	No aplica	Si (1)	5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.	



5. Acta Constitutiva de la Sociedad o Asociación tratándose de personas Morales, así como Poder Notarial del Representante Legal (<i>En su Caso</i>)	No aplica	Si (1)	Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6. Croquis de localización del predio o inmueble.	No aplica No aplica Si Si	Si (1) Si (1) No aplica Si (1)	
7. Folder tamaño oficio color beige			Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
Instituciones públicas			
De acuerdo con Artículo 18.20, párrafo último del código administrativo del estado de México quedan exceptuadas de obtener la licencia de construcción a que se refiere el presente artículo, las obras que se ejecuten en bienes inmuebles que sean propiedad o posesión del gobierno del estado de México y destinados a la prestación de servicios públicos.			
Folder tamaño oficio color beige	-REALIZAR LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROPIETARIO EN LS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO -CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR -REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO -ESPERAR EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE SU DOCUMENTO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 DIAS HABILES		
COSTO:	4.33 UMAS por cada 100 m ³ en 2023 equivale a \$470.11 por cada 100m ³ o fracción	Artículo 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Por solicitud		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Departamento de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Tomás Mondragón Torres		
DOMICILIO:	AVENIDA Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	LAURELES	MUNICIPIO:	ISIDRO FABELA
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	92-39-21-37	N/A	No Aplica
			CORREO ELECTRONICO: desarrollo.urbano@isidrofabela.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:
			NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRONICO:





NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué es un movimiento de tierra?		
RESPUESTA:		Se refiere a todo trabajo de excavación, traslado, relleno o cualquier otro movimiento de tierra por medios mecánicos dentro del territorio municipal.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quiénes pueden tramitar la licencia de Excavación y/o Movimientos de tierras?		
RESPUESTA:		Todos aquellos usuarios que necesiten excavar, rellenar, retirar o cualquier clase de movimiento de tierras de un predio que cuente con todos sus documentos actualizados, así como pagos de predial y servicio de agua potable al corriente.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En qué casos y que tipo de material requiero para esta licencia?		
RESPUESTA:		Cualquier tipo de suelo removido de su ambiente natural, con objeto de excavaciones para sitios, cimientos fosas, bardas, emparejamientos y cortes de terreno.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
<p style="text-align: center;">Elaboró:</p> <hr/> <p>Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela</p>		<p style="text-align: center;">Visto bueno:</p>  <hr/> <p style="text-align: center;">Ing. Tomás Mondragón Torres Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela</p>		<p style="text-align: center;">Fecha de actualización:</p> <p style="text-align: center;">27 / febrero / 2024</p>